



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

PROCESO CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 002-2024-GRA-GRTPE

PERFIL DEL PUESTO



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

UN (01) PRACTICANTE DE PSICOLOGÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 060-2024-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



- **CONOCIMIENTOS DEL PUESTO ACREDITADO**
 - Egresado o bachiller de la carrera de Psicología, de la especialidad de Psicología Organizacional o Educativa.
 - Manejo de herramientas informáticas office a nivel intermedio.
- **CONOCIMIENTOS DEL PUESTO NO ACREDITADO (Evaluados en la entrevista personal)**
 - Conocimientos en administración.
 - Conocimiento en calificación e interpretación de pruebas psicométricas
 - Conocimiento en pruebas psicométricas
 - Conocimiento en Competencias laborales
 - Conocimiento en Orientación Vocacional.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Atención, Asesoría, orientación y registro de usuarios.
- b) Administración de Pruebas de Orientación Vocacional.
- c) Calificación y elaboración de informes confidenciales.
- d) Apoyar en el desarrollo de charlas y talleres de empleabilidad.
- e) Desarrollo de charlas y talleres de empleabilidad.
- f) Desarrollo de charlas y talleres para padres de familia.
- g) Otras funciones adicionales e inherentes a las labores del Centro de Empleo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

| CONDICIONES | DETALLES |
|---|---|
| Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales | Dirección de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, Calle Gómez de la Torre 103 - Cercado de Arequipa. |
| Duración del Convenio | INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación. |
| Subvención Económica | S/. 1, 025.00 (Mil veinticinco con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante. |